

Plan Estratégico de Subvenciones de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

2018-2020

(Aprobado por Resolución de 23 de enero de 2018 de la Vicepresidenta y Consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas)

Plan Estratégico de Subvenciones de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas 2018-2020

I. Preámbulo

Dentro de las formas de actuación y ejecución de las políticas públicas se encuentra la tradicionalmente denominada “de fomento”. Esta actividad, como política incentivadora, se dirige a fomentar una utilidad o un interés social o a promover la consecución de un fin público, que pueden ser realizados tanto por personas físicas como por entidades públicas y privadas.

Las medidas de fomento que se materializan a través de las subvenciones, que son una parte importante de la actividad financiera del sector público, deben ser acordes con las demandas sociales y permitir una mejora en la distribución de los fondos públicos, dado que estos son aportados por la ciudadanía a través de su contribución fiscal.

La Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas es el máximo órgano encargado de la dirección y ejecución de la política del Consell en materia de políticas de prestación social, servicios sociales, dependencia, personas con discapacidad, familia, mayores, menores, adopciones, juventud, mujer, igualdad, inmigración y voluntariado social, según dispone el artículo 1 del Decreto 5/2017, de 20 de enero, del Consell, por el que aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

De las políticas enumeradas son de gran importancia aquellas que se materializan a través de ayudas o prestaciones que quedan fuera del concepto de subvención, dado que tienen carácter de derecho subjetivo y una regulación específica por ley, como son las prestaciones de la dependencia, la Renta Valenciana de Inclusión, las ayudas económicas a las víctimas de violencia sobre las mujeres, etc., estas ayudas y prestaciones no se recogen en este Plan Estratégico de Subvenciones. Tampoco se incluyen aquellas acciones concertadas realizadas por la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, que tienen una regulación específica.

Es criterio general del Plan Estratégico de Subvenciones de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas que las subvenciones se otorguen a través del régimen de concurrencia competitiva, no sólo por ser el procedimiento ordinario de concesión que establece el artículo 163 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, sino porque con él se observan los principios de publicidad y transparencia, así como la objetividad, igualdad y no discriminación en la concesión de las subvenciones. Además, el régimen de concurrencia competitiva favorece una mayor participación de las personas o entidades implicadas en el ámbito de las políticas sociales. Excepcionalmente, se concederán con carácter nominativo aquellas subvenciones que, por sus características peculiares, debidamente justificadas, no puedan sujetarse a los principios señalados.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas es un instrumento que, acotado en el tiempo para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, debe servir para comprobar la eficacia en la gestión de sus políticas públicas y también para dar cuenta de su implicación con la sociedad mediante la subvención de aquellas actividades o

programas que repercutan en la mejora de la calidad de vida de los valencianos y las valencianas, especialmente de los colectivos más vulnerables o desfavorecidos y necesitados de protección pública.

II. Fundamentación

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento en el que confluyen:

- 1) La materialización de los principios que regulan la concesión de las subvenciones y su justificación.
- 2) La planificación de la política en la materia de fomento de actividades de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública de un determinado departamento.
- 3) Y las medidas de control de las subvenciones, que permitan con su evaluación una mejora de las futuras subvenciones mediante las correcciones oportunas que se consideren, por cuanto todo plan debe recoger el seguimiento y control de la actividad subvencional.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 8.1 que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria».

El Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, ordena en su título preliminar, capítulo III, sección primera, artículos 10 a 15, ambos inclusive, los planes estratégicos de subvenciones, estableciendo los principios rectores, ámbitos, contenido, competencia para su aprobación, seguimiento, y efectos de su cumplimiento.

Por su parte, la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, señala en su artículo 164, letra *a*, que «Aquellas consellerías que tengan previsto otorgar subvenciones deberán elaborar con carácter previo un Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se integrarán las subvenciones que pretendan otorgar tanto sus órganos como sus organismos públicos dependientes, y cuyo contenido será el determinado en la legislación estatal básica. Estos planes tendrán un período de vigencia de tres años, salvo que, previa justificación de la peculiar naturaleza del sector afectado resulte oportuno fijar una duración distinta, y se ajustarán a lo previsto en los escenarios presupuestarios plurianuales a los que se refiere el artículo 27 de la presente ley».

En el ámbito de la Generalitat, estos planes deberán ser aprobados, de conformidad con el artículo 160.2.*a* de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, por las personas titulares de las consellerías, tanto para sus departamentos como para los organismos públicos vinculados o dependientes.

III. Definición del Plan Estratégico de Subvenciones de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

El presente plan se define como un instrumento de gestión, planificación y control de las políticas públicas de contenido subvencional de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, siendo una herramienta al servicio de la ciudadanía.

Este plan carece de rango normativo. Tiene carácter programático y su contenido no generará derechos y obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en marcha de las diferentes líneas de subvención, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

IV. Objetivos estratégicos

Desde las competencias que se otorgan por el Consell a la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, a través del Decreto 103/2015, de 7 de julio, por el que se establece la estructura básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat, en materia de prestaciones sociales, servicios sociales, dependencia, personas con discapacidad, familia, mayores, menores, adopciones, juventud, mujer, igualdad, inmigración y voluntariado social, este Plan Estratégico de Subvenciones pretende los siguientes principales objetivos:

1. Dar respuesta a las necesidades básicas de las personas a través de los servicios sociales de las entidades locales mediante su atención, evaluación y asignación de prestaciones, recursos y programas de intervención.
2. Incentivar el estudio y la formación en materias relacionadas con las necesidades y los recursos de las políticas inclusivas en la Comunitat Valenciana.
3. Atención y prevención de los problemas específicos de las personas mayores.
4. Fomentar el envejecimiento activo y la participación de las personas mayores en la sociedad.
5. Garantizar los servicios residenciales y diurnos a las personas mayores.
6. Protección a las víctimas de violencia sobre la mujer.
7. Prevención y atención a la exclusión social de las mujeres.
8. Fomento de la igualdad de género.
9. Prevención, protección e inserción social de la infancia y adolescencia en situación de riesgo.
10. Apoyo en medidas de emancipación y autonomía personal a jóvenes extutelados.
11. Promoción de los derechos de la infancia a través de su participación como ciudadanía activa.
12. Promover la inclusión en la vida social, laboral y cultural de las personas con diversidad funcional.
13. Potenciar la autonomía personal y la eliminación de barreras.
14. Garantizar los servicios de atención social a las personas con diversidad funcional.

15. Favorecer la participación de la sociedad en acciones del voluntariado.
16. Fomentar la integración social y mejorar la atención de las personas inmigrantes.
17. Potenciar la inclusión social de las personas o las familias en situación de vulnerabilidad.
18. Fomento del valor de la diversidad como herramienta de cohesión y enriquecimiento social.
19. Apoyo a la cohesión familiar.

La competencia en materia de juventud es ejercida por la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas a través de su organismo autónomo Institut Valencià de la Joventut (IVAJ), el cual elaborará su propio Plan Estratégico de Subvenciones.

V. Principios

El presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, se regirá por los siguientes principios:

- 1) Publicidad y transparencia en la concesión de las subvenciones.
- 2) Concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, que supone la obligación de explicitar y publicar las bases reguladoras con carácter previo a las convocatorias, mediante el sistema de concurrencia competitiva, fijando criterios de valoración previamente determinados.
- 3) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se han fijado para el período determinado.
- 4) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

VI. Ámbito subjetivo y temporal

El presente Plan Estratégico de Subvenciones abarca todas las subvenciones que se ordenen, convoquen y gestionen por los diferentes órganos superiores y directivos de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

De conformidad con la previsión establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, que establece, para los planes estratégicos de subvenciones, un período de vigencia de tres años, salvo especial naturaleza del sector afectado, no observándose en este ámbito esa excepción, el presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas tendrá vigencia en el período 2018-2020.

VII. Modalidades de concesión

Las subvenciones recogidas en este Plan Estratégico de Subvenciones serán otorgadas conforme a los artículos 163 y siguientes de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones :

a) En régimen de concurrencia competitiva

La concesión de las subvenciones se establece mediante un orden de prelación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria.

Estas bases reguladoras tendrán la consideración de disposiciones de carácter general y serán aprobadas mediante orden por la persona titular de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

En el anexo I se establece la relación de subvenciones de concesión genérica en régimen de concurrencia competitiva. Para cada una de ellas, se indica el programa al que pertenecen, los objetivos estratégicos con los que se relaciona, las áreas de competencia afectadas, los sectores a los que se dirige, los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, el ámbito temporal, los costes previsibles (dotación presupuestaria establecida para el año 2018 y proyección para los años 2019 y 2020), las fuentes de financiación, su plan de acción, el calendario y los indicadores de seguimiento y evaluación. Para poder evaluar el impacto de género de cada línea de subvención los indicadores de seguimiento y evaluación referidos a personas físicas serán desagregados por sexo.

b) Por concesión directa

La concesión de estas subvenciones esta prevista nominativamente en los presupuestos anuales de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Se formalizará de forma habitual mediante el instrumento jurídico de convenio o resolución cuando tengan la naturaleza de gastos corrientes (capítulo IV) y siempre por convenio cuando se trate de subvenciones de capital (capítulo VII).

En el anexo II se recoge la relación de subvenciones de concesión directa, que por así requerirlo su régimen singular debe ser configuradas en un tiempo determinado. Por ello sólo se reflejan las cuantías económicas del año 2018, no obstante haber una continuidad histórica de estas subvenciones en el ámbito de las políticas de igualdad e inclusión social para las administraciones locales en la Comunitat Valenciana. Existe, por parte de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, voluntad de materializar, en la normativa que regule el nuevo sistema de los servicios sociales en la Comunitat Valenciana, instrumentos que garanticen la estabilidad de estas transferencias en un marco plurianual a las entidades locales.

ANEXO I

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Programa: 311.10 DIRECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

A. Objetivo estratégico:

2. Incentivar el estudio y la formación en materias relacionadas con las necesidades y los recursos de las políticas inclusivas en la Comunitat Valenciana.

B. Línea de subvención: S5165 Becas programa de planificación de servicios sociales

Áreas de competencias afectadas:

Ámbito competencial de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Sectores a los que se dirige:

Personas con titulación universitaria.

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:

Colaborar en la realización de los mapas de necesidades y recursos sociales de la Comunitat Valenciana.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	68.720 €	Mantenimiento	Mantenimiento
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el primer trimestre del año.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de personas beneficiarias.

Programa: 311.10 DIRECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

A. Objetivo estratégico:

2. Incentivar la investigación y la formación en materias relacionadas con las necesidades y los recursos de las políticas sociales en la Comunitat Valenciana.

B. Línea de subvención: S5179 Premios innovación en Servicios Sociales

Áreas de competencias afectadas:

Ámbito competencial de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Sectores a los que se dirige:

Administraciones públicas valencianas y entidades sin ánimo de lucro.

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:

Reconocer y valorar las buenas prácticas en servicios sociales desarrolladas en centros, servicios y programas, parte de los y las profesionales públicos, así como por las entidades de acción social, en el ámbito de la prevención social, la protección a las personas y sus familias, la autonomía personal y la promoción de la inclusión.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	24.000 €	Mantenimiento	Mantenimiento
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el primer trimestre del año.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de premios concedidos.

Programa: 311.10 DIRECCIÓ I SERVEIS GENERALS

A. Objetivo estratégico:

2. Incentivar el estudio y la formación en materias relacionadas con las necesidades y los recursos de las políticas inclusivas en la Comunitat Valenciana.

B. Línea de subvención: S5182 Becas de prácticas profesionales en materia de políticas públicas, derecho, economía, documentación y estadística.

Áreas de competencias afectadas:

Ámbito competencial de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Sectores a los que se dirige:

Personas con titulación universitaria

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:

Colaborar en la planificación, estudio y evaluación de las políticas inclusivas de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2010
Importe total	82.470 €	Mantenimiento	Mantenimiento
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 1/2017, de 25 de abril, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases para la realización de prácticas profesionales en la Delegación del Consell para el Modelo Social Valenciano.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el primer trimestre del año.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de personas beneficiarias.

Programa: 313.10 SERVICIOS SOCIALES

A. Objetivo estratégico:

4. Fomentar el envejecimiento activo y la participación de las personas mayores en la sociedad.

B. Línea de subvención: S2188 Programas de Tercera Edad

Áreas de competencias afectadas:

Personas mayores

Sectores a los que se dirige:

Entidades sin ánimo de lucro

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:

Financiación de programas de ocio y tiempo libre dirigidos a personas mayores.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	1.500.000 €	Actualización	Actualización
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 8/2015, de 29 de diciembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales especializados de personas mayores.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de subvenciones concedidas, número de actuaciones subvencionadas, número de participantes.

Programa: 313.10 SERVICIOS SOCIALES

A. Objetivo estratégico:

3. Atención y prevención de los problemas específicos de las personas mayores

B. Línea de subvención: S2736 P.E.I. de Emergencia y Desarrollo Personal

Áreas de competencias afectadas:
Personas mayores

Sectores a los que se dirige:
Personas mayores de 60 años con problemas motores y/o sensoriales.

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:
Prestaciones económicas individualizadas para favorecer la autonomía personal en personas mayores de 60 años con problemas motores y/o sensoriales.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	500.000 €	Actualización	Actualización
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras
ORDEN 8/2015, de 29 de diciembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales especializados de personas mayores.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de subvenciones concedidas, número de actuaciones subvencionadas, número de personas beneficiarias.

Programa: 313.10 SERVICIOS SOCIALES

A. Objetivo estratégico:

4. Fomentar el envejecimiento activo y la participación de las personas mayores en la sociedad.

B. Línea de subvención: Programa de vacaciones sociales (subvenciones en especie)

Áreas de competencias afectadas:

Personas mayores

Sectores a los que se dirige:

Personas mayores de 65 años o las personas mayores de 60 siempre que acrediten que son pensionistas.

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación :

Financiar actividades de ocio y tiempo libre para las personas mayores a través de programas de vacaciones sociales.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe Conselleria	1.276.200 €	Mantenimiento*	Mantenimiento*
Otras aportaciones externas: Aportaciones usuarios	2.400.000 €		
TOTAL CONTRATO	3.676.200 €		

*Contratos administrativos bienales.

Plan de acción: Bases reguladoras

Calendario:

En convocatoria única. Se prevé su convocatoria durante el segundo cuatrimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de plazas ofertadas, número de solicitantes, número de personas beneficiarias.

Programa: 313.10 SERVICIOS SOCIALES

A. Objetivos estratégicos:

3. Atención y prevención de los problemas específicos de las personas mayores.
4. Fomentar el envejecimiento activo y la participación de las personas mayores en la sociedad.

B. Línea de subvención: Programa de Termalismo Social (subvenciones en especie)

Áreas de competencias afectadas:
Personas mayores

Sectores a los que se dirige:

Personas mayores de 65 años o las personas mayores de 60 siempre que acrediten que son pensionistas.

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:

Financiar estancias y tratamientos en establecimientos termales para personas mayores, así como desarrollar programas de prevención y promoción de la salud.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe GVA	1.881.942,99 €	Mantenimiento*	Mantenimiento*
Otras aportaciones externas: Aportaciones usuarios	1.833.843,81 €		
TOTAL CONTRATO	3.715.786,80 €		

*Contratos administrativos bienales

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 3/2016, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia del Consell y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de plazas para estancias en balnearios de la Comunitat Valenciana (Programa Termalismo Valenciano).

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de plazas ofertadas, número de solicitantes, número de personas beneficiarias.

Programa: 313.30 INFANCIA Y ADOLESCENCIA

A. Objetivo estratégico:

9. Promoción de los derechos de la infancia a través de su participación como ciudadanía activa

B. Línea de subvención: S5168 Programas Infancia entidades locales y Ayuntamientos.

Áreas de competencias afectadas:
Infancia y Adolescencia

Sectores a los que se dirige:
Entidades locales

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación :
Promoción de programas de participación infantil y programas de promoción de los derechos de la infancia llevados a cabo por entidades locales de la Comunitat Valenciana.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	300.000 €	Crecimiento	Crecimiento
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases convocatoria

ORDEN 6/2017, de 20 de julio, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas por la que se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y de participación infantil.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el primer trimestre del año.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de subvenciones concedidas, número de actuaciones realizadas, número de niños y niñas participantes en las actuaciones.

Programa: 313.30 INFANCIA Y ADOLESCENCIA

A. Objetivo estratégico:

6. Prevención, protección e inserción social de la infancia y adolescencia en situación de riesgo

B. Línea de subvención: S1327 Centros de día privados de infancia y adolescencia

Áreas de competencias afectadas:
Infancia y adolescencia

Sectores a los que se dirige:
Entidades sin fin de lucro

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación :
Actuaciones dirigidas a prevenir e impedir potenciales situaciones de desprotección social de niños, niñas o adolescentes.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	4.800.000 €	*	*
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

*Cambio de modelo de gestión

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 8/2016 de 8 de abril, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas por la cual se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones dirigidas a centros de día, programas de prevención, protección e inserción de menores en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección y programas de emancipación y autonomía personal de jóvenes extutelados que hayan alcanzado la mayoría de edad.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el primer trimestre del año.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes presentadas, número de subvenciones concedidas, número de plazas, número de niños y niñas atendidos por programas.

Programa: 313.30 INFANCIA Y ADOLESCENCIA

A. Objetivo estratégico:

6. Prevención, protección e inserción social la infancia y adolescencia en situación de riesgo

B. Línea de subvención: S4976 Programas de prevención y protección de infancia y adolescencia

Áreas de competencias afectadas:
Infancia y adolescencia

Sectores a los que se dirige:
Entidades sin ánimo de lucro

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación :
Fomento de programas de prevención, en especial de abusos sexuales, y promoción del acogimiento familiar.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	354.640 €	Actualización	Actualización
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 8/2016 de 8 de abril, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas por la cual se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones dirigidas a centros de día, programas de prevención, protección e inserción de menores en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección y programas de emancipación y autonomía personal de jóvenes extutelados que hayan alcanzado la mayoría de edad.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el primer trimestre del año.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de subvenciones concedidas por programas, número de actuaciones realizadas por programas, número de niños y niñas atendidos.

Programa: 313.30 INFANCIA Y ADOLESCENCIA

A. Objetivo estratégico:

2. Incentivar el estudio y la formación en materias relacionadas con las necesidades y los recursos de las políticas inclusivas en la Comunitat Valenciana

B. Línea de subvención: S5174 Becas para la realización de estudios en temas de infancia y adolescencia.

Áreas de competencias afectadas:
Infancia y Adolescencia.

Sectores a los que se dirige:
Personas con titulación universitaria

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:
Colaboración en estudios en materias de infancia y adolescencia

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	60.100 €	Actualización	Actualización
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 3/2017, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la dirección general con competencia en materia de infancia y adolescencia

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el primer trimestre del año.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de personas beneficiarias.

Programa: 313.30 INFANCIA Y ADOLESCENCIA

A. Objetivo estratégico:

8. Apoyo en medidas de emancipación y autonomía personal a jóvenes extutelados

B. Línea de subvención: S6585 Programas de emancipación y autonomía personal

Áreas de competencias afectadas:
Infancia y adolescencia

Sectores a los que se dirige:
Entidades sin ánimo de lucro

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación :
Apoyo a los programas de emancipación y autonomía personal de jóvenes extutelados, que han estado sujetos al sistema de protección de menores y que hayan alcanzado la mayoría de edad.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	670.000 €	*	*
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

* cambio de modelo de gestión

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 8/2016 de 8 de abril, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas por la cual se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones dirigidas a centros de día, programas de prevención, protección e inserción de menores en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección y programas de emancipación y autonomía personal de jóvenes extutelados que hayan alcanzado la mayoría de edad.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el primer trimestre del año.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de subvenciones concedidas, número de personas jóvenes atendidas.

Programa: 313.40 DIVERSIDAD FUNCIONAL

A. Objetivo estratégico:

12. Garantizar los servicios de atención social a las personas con diversidad funcional

B. Línea de subvención: S2735 P.E.I.-Prestaciones económicas para la atención especializada en residencias

Áreas de competencias afectadas:
Personas con diversidad funcional

Sectores a los que se dirige:
Personas con diversidad funcional mayores de 16 y menores de 65.

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación :
Prestaciones económicas individualizadas para atender las necesidades de las personas con diversidad funcional no dependientes y con bajos recursos, que requieren atención residencial.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	7.746.900 €	Actualización	Actualización
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 1/2016, de 20 de enero, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de atención a personas con diversidad funcional, promoción de la autonomía personal y de la accesibilidad.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de subvenciones concedidas.

Programa: 313.40 DIVERSIDAD FUNCIONAL

A. Objetivo estratégico:

10. Promover la inclusión en la vida social, laboral y cultural de las personas con diversidad funcional

B. Línea de subvención: S5161 Estancias vacacionales

Áreas de competencias afectadas:

Personas con diversidad funcional

Sectores a los que se dirige:

Entidades sin fin de lucro

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:

Realización de actividades de estancias vacacionales programadas para la integración de las personas con diversidad funcional.

Plazo necesario para su consecución: anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	811.700 €	Crecimiento	Crecimiento
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 1/2016, de 20 de enero, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de atención a personas con diversidad funcional, promoción de la autonomía personal y de la accesibilidad.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de subvenciones concedidas, número de participantes.

Programa: 313.40 DIVERSIDAD FUNCIONAL

A. Objetivo estratégico:

11. Potenciar la autonomía personal y la eliminación de barreras

B. Línea de subvención: S0229 Mejora de las condiciones de accesibilidad al medio físico

Áreas de competencias afectadas:
Personas con diversidad funcional

Sectores a los que se dirige:
Entidades locales y entidades sin fin de lucro

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación :
Ayudas para la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación que faciliten la accesibilidad a los espacios públicos y edificios de pública concurrencia.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	300.000 €	Crecimiento	Crecimiento
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 1/2016, de 20 de enero, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de atención a personas con diversidad funcional, promoción de la autonomía personal y de la accesibilidad.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes (total y por tipología de actuación), número de subvenciones concedidas (total y por tipología de actuación), cuantía media subvencionada (total y por tipología de actuación).

Programa: 313.40 DIVERSIDAD FUNCIONAL

A. Objetivo estratégico:

11. Potenciar la autonomía personal y la eliminación de barreras

B. Línea de subvención: S1330 Ayudas para facilitar la autonomía personal

Áreas de competencias afectadas:

Personas con diversidad funcional

Sectores a los que se dirige:

Personas con diversidad funcional menores de 65 años con problemas motores y/o sensoriales.

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:

Prestaciones económicas individualizadas para favorecer la autonomía personal en personas con diversidad funcional menores de 65 años con problemas motores y/o sensoriales.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	400.000 €	Crecimiento	Crecimiento
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 1/2016, de 20 de enero, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de atención a personas con diversidad funcional, promoción de la autonomía personal y de la accesibilidad.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de subvenciones concedidas, cuantía media subvencionada.

Programa: 313.40 DIVERSIDAD FUNCIONAL

A. Objetivo estratégico:

12. Garantizar los servicios de atención social a las personas con diversidad funcional

B. Línea de subvención: S3106 Ayudas para proyectos de inversión

Áreas de competencias afectadas:
Personas con diversidad funcional

Sectores a los que se dirige:
Entidades locales y entidades sin fin de lucro

Objetivos y efectos que se pretende conseguir conseguir con su aplicación :
Financiar proyectos de inversión en equipamiento y obras de centros de atención a personas con diversidad funcional.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	1.600.000 €	Actualización	Actualización
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 1/2016, de 20 de enero, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de atención a personas con diversidad funcional, promoción de la autonomía personal y de la accesibilidad.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes (total y por tipología de actuación), número de subvenciones concedidas (total y por tipología de actuación), cuantía media subvencionada (total y por tipología de actuación).

Programa: 313.40 DIVERSIDAD FUNCIONAL

A. Objetivo estratégico:

10. Promover la inclusión en la vida social, laboral y cultural de las personas con diversidad funcional

B. Línea de subvención: S7145 Programas para la promoción de la autonomía personal

Áreas de competencias afectadas:

Personas con diversidad funcional

Sectores a los que se dirige:

Entidades sin ánimo de lucro

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación :

Programas dirigidos a la promoción de la autonomía personal y la inclusión social de las personas con diversidad funcional.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	4.088.010 €	Crecimiento	Crecimiento
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 1/2016, de 20 de enero, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de atención a personas con diversidad funcional, promoción de la autonomía personal y de la accesibilidad.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de subvenciones concedidas, cuantía media subvencionada.

Programa: 313.50 INCLUSIÓN SOCIAL

A. Objetivo estratégico:

15. Potenciar la inclusión social de las personas o las familias en situación de vulnerabilidad

B. Línea de subvención: S1827 Programas de desarrollo comunitaria

Áreas de competencias afectadas:

Personas en situación de riesgo de exclusión social

Sectores a los que se dirige:

Entidades sin ánimo de lucro

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación :

Realización de proyectos dirigidos a la inclusión social de personas o unidades familiares en situación de vulnerabilidad.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	2.830.000 €	Mantenimiento	Mantenimiento
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 9/2016, de 13 de abril, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de acción comunitaria.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes presentadas, número de personas beneficiarias, número de población atendida por colectivos.

Programa: 313.50 INCLUSIÓN SOCIAL

A. Objetivo estratégico:

15. Potenciar la inclusión social de las personas o las familias en situación de vulnerabilidad

B. Línea de subvención: S5175 Becas para la realización de prácticas profesionales en tema de inclusión social y acción comunitaria

Áreas de competencias afectadas:

Personas en situación de riesgo de exclusión social

Sectores a los que se dirige:

Personas con titulación universitaria

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación :

Colaboración en estudios de políticas de inclusión social y acción comunitaria, en las materias de economía, sociología y derecho.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	75.000 €	Mantenimiento	Mantenimiento
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 9/2017, de 13 de noviembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General de Inclusión Social.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitantes, número de personas beneficiarias.

Programa: 313.50 INCLUSIÓN SOCIAL

A. Objetivo estratégico:

15. Potenciar la inclusión social de las personas o las familias en situación de vulnerabilidad

B. Línea de subvención: S5176 Ayudas de colaboración planes municipales de inclusión y cohesión social

Áreas de competencias afectadas:

Personas en situación de riesgo de exclusión social

Sectores a los que se dirige:

Entidades locales

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:

Apoyo en la elaboración y seguimiento de los planes de inclusión y cohesión social municipales o de entidades locales.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	500.000 €	*	*
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

*Realización de los planes en 2018

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 11/2017, de 18 de diciembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas al desarrollo de planes municipales de inclusión y cohesión social.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de subvenciones solicitadas, número de subvenciones concedidas, número de planes elaborados.

Programa: 313.50 INCLUSIÓN SOCIAL

A. Objetivo estratégico:

15. Potenciar la inclusión social de las personas o las familias en situación de vulnerabilidad

B. Línea de subvención: S5177 Programas de interés social con cargo al 0,7% del IRPF

Áreas de competencias afectadas:

Personas en situación de riesgo de exclusión social

Sectores a los que se dirige:

Entidades sin ánimo de lucro

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:

Realización de programas de interés general para atender a fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF en la Comunitat Valenciana.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	12.150.000 €	*	*
Otras aportaciones externas:			
Financiación Estado	12.150.000 €	*	*
Financiación UE			

* Determina anualmente el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 8/2017, de 6 de octubre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general para atender a fines de carácter social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunitat Valenciana.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre de año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes presentadas, número de subvenciones concedidas, número de personas atendidas por colectivos.

Programa: 313.50 INCLUSIÓN SOCIAL

A. Objetivo estratégico:

15. Potenciar la inclusión social de las personas o las familias en situación de vulnerabilidad

B. Línea de subvención: S5185 Programas de interés social (inversiones) con cargo al 0,7% del IRPF

Áreas de competencias afectadas:

Personas en situación de riesgo de exclusión social

Sectores a los que se dirige:

Entidades sin ánimo de lucro

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:

Realización de programas de interés general para atender a fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF en la Comunitat Valenciana.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	1.411.640 €	*	*
Otras aportaciones externas:			
Financiación Estado	1.411.640 €	*	*
Financiación UE			

* Determina anualmente el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 8/2017, de 6 de octubre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general para atender a fines de carácter social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunitat Valenciana.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre de año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes presentadas, número de subvenciones concedidas, número de personas atendidas por colectivos.

Programa: 313.50 INCLUSIÓN SOCIAL

A. Objetivo estratégico:

14. Fomentar la integración social y mejorar la atención de las personas inmigrantes

B. Línea de subvención: S6582 Becas de colaboración en mediación intercultural

Áreas de competencias afectadas:
Personas inmigrantes

Sectores a los que se dirige:
Personas inscritas en el Registro de Mediadores Interculturales

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:
Apoyo a la mediación ante conflictos de ámbito intercultural.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	100.000 €	Mantenimiento	Mantenimiento
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 5/2017, de 17 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases y para la realización de prácticas profesionales en materia de Mediación Intercultural.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes presentadas, número de becas concedidas.

Programa: 313.50 INCLUSIÓN SOCIAL

A. Objetivo estratégico:

13. Promover la participación de la sociedad en acciones de voluntariado

B. Línea de subvención: S6583 Desarrollo del Voluntariado

Áreas de competencias afectadas:
Voluntariado social

Sectores a los que se dirige:
Entidades sin ánimo de lucro

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación :
Promover y fomentar acciones en materia de voluntariado social en el ámbito de las políticas inclusivas y de igualdad.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	400.000 €	Crecimiento	Mantenimiento
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 5/2015, de 23 de octubre, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de proyectos y actividades de promoción y fomento del voluntariado en la Comunitat Valenciana.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de subvenciones concedidas, número de personas voluntarias participantes.

Programa: 313.50 INCLUSIÓN SOCIAL

A. Objetivo estratégico:

14. Fomentar la integración social y mejorar la atención de las personas inmigrantes

B. Línea de subvención: S6727 Ayudas a organizaciones empresariales agrarias para la integración de personas migrantes temporeras

Áreas de competencias afectadas:

Personas inmigrantes

Sectores a los que se dirige:

Organizaciones empresariales agrarias.

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:

Desarrollo de actuaciones destinadas a la mejora de las condiciones sociolaborales de personas migrantes temporeras.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	375.000 €	Mantenimiento	Mantenimiento
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 4/2015, de 1 de septiembre de 2015, de la Vicepresidencia del Consell y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se regulan ayudas destinadas a la realización de proyectos dirigidos a la mejora de las condiciones sociolaborales de las personas inmigrantes trabajadoras agrícolas de temporada y campaña.

Calendario:

En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de subvenciones solicitadas, número de subvenciones concedidas, número de personas atendidas.

Programa: 313.50 INCLUSIÓN SOCIAL

A. Objetivo estratégico:

15. Potenciar la inclusión social de las personas o las familias en situación de vulnerabilidad

B. Línea de subvención: S6729 Itinerarios integrados de inserción socio-laboral

Áreas de competencias afectadas:

Personas en situación de riesgo de exclusión social

Sectores a los que se dirige:

Entidades sin ánimo de lucro y entidades locales

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:

Realización de itinerarios integrados y personalizados que fomenten estrategias que faciliten la empleabilidad de los colectivos en situación de riesgo o de exclusión social.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	7.000.000 €	Mantenimiento	Mantenimiento
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE	3.500.000 €	Mantenimiento	Mantenimiento

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 16/2016, de 1 de agosto, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas al desarrollo de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé su publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes presentadas (diferenciando entidades locales y entidades del tercer sector de acción social), número de concesiones, número de personas atendidas por colectivos.

Programa: 313.50 INCLUSIÓN SOCIAL

A. Objetivo estratégico:

14. Fomentar la integración y mejorar la atención de las personas inmigrantes

B. Línea de subvención: S7672 Programas acogimiento e intervención comunitaria personas migrantes

Áreas de competencias afectadas:
Personas inmigrantes

Sectores a los que se dirige:
Entidades sin ánimo de lucro

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:
Desarrollo de proyectos de integración social de personas inmigrantes.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	1.415.980 €	Mantenimiento	Mantenimiento
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases convocatoria

ORDEN 11/2016, de 9 de mayo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos dirigidos a la integración social de personas inmigrantes

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de subvenciones concedidas, número de personas atendidas.

Programa: 313.60 GESTIÓN DE CENTROS DE PERSONAS MAYORES

A. Objetivo estratégico:

5. Garantizar los servicios residenciales y diurnos a las personas mayores.

B. Línea de subvención: S0310 Ayudas para proyectos de inversión

Áreas de competencias afectadas:

Personas mayores

Sectores a los que se dirige:

Entidades locales y entidades sin fin de lucro.

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:

Subvencionar el equipamiento de centros destinados a personas mayores.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	1.000.000 €	Actualización	Actualización
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 10/2016, de 2 de mayo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de equipamiento para centros de servicios sociales especializados de personas mayores.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de subvenciones concedidas, número estimado de personas beneficiarias finales.

Programa: 313.60 GESTIÓN DE CENTROS DE PERSONAS MAYORES

A. Objetivo estratégico:

5. Garantizar los servicios residenciales y diurnos a las personas mayores.

B. Línea de subvención: S1326 Servicios Sociales Especializados Tercera Edad

Áreas de competencias afectadas:
Personas mayores

Sectores a los que se dirige:
Entidades sin fin de lucro.

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación :
Subvencionar gastos de funcionamiento de centros de tercera edad.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	32.846.440 €	*	*
Otras aportaciones externas:			
Financiación Estado	3.000.000 €		
Tasa prestación	7.615.520 €		

*Integración en el modelo de concierto social.

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 8/2015, de 29 de diciembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales especializados de personas mayores.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de subvenciones concedidas, número de personas beneficiarias finales.

Programa: 313.60 GESTIÓN DE CENTROS DE PERSONAS MAYORES

A. Objetivo estratégico:

5. Garantizar los servicios residenciales y diurnos a las personas mayores.

B. Línea de subvención: S1826 Programa de ayuda para financiar estancias en residencias de tercera edad

Áreas de competencias afectadas:

Personas mayores

Sectores a los que se dirige:

Personas mayores de 65 años beneficiarios de bono residencia.

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:

Mantener la asistencia residencial a personas mayores no dependientes con bajos ingresos.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	175.000 €	Decrecimiento*	Decrecimiento*
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

*Colectivo que se integra en otro modelo de gestión

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 7/2016, de 7 de abril, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones relativas al Programa Bono Respiro y subvenciones para financiar estancias en centro de día para personas dependientes y residencias de tercera edad.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de personas beneficiarias.

Programa: 313.60 GESTIÓN DE CENTROS DE PERSONAS MAYORES

A. Objetivo estratégico:

3. Atención y prevención de los problemas específicos de las personas mayores

B. Línea de subvención: S2737 Actuaciones Alzheimer

Áreas de competencias afectadas:
Personas afectadas de Alzheimer

Sectores a los que se dirige:
Entidades sin fin de lucro

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:
Mantenimiento de centros y programas dirigidos a la promoción de la salud de personas afectadas de Alzheimer

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	1.500.000 €	Actualización	Actualización
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras
ORDEN 8/2015, de 29 de diciembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales especializados de personas mayores.

Calendario:

En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de subvenciones concedidas y número de personas beneficiarias finales.

Programa: 313.60 GESTIÓN DE CENTROS DE PERSONAS MAYORES

A. Objetivo estratégico:

5. Garantizar los servicios residenciales y diurnos a las personas mayores.

B. Línea de subvención: S6304 Bono Centro de Día

Áreas de competencias afectadas:

Personas mayores

Sectores a los que se dirige:

Personas mayores de 65 años beneficiarias del bono Centro de Día

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:

Financiar estancias en centros de día de personas mayores dependientes.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	80.000 €	Decrecimiento*	Decrecimiento*
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

* Colectivo que se integra en otro modelo de gestión

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 7/2016, de 7 de abril, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones relativas al Programa Bono Respiro y subvenciones para financiar estancias en centro de día para personas dependientes y residencias de tercera edad.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de personas beneficiarias.

Programa: 313.60 GESTIÓN DE CENTROS DE PERSONAS MAYORES

A. Objetivo estratégico:

5. Garantizar los servicios residenciales y diurnos a las personas mayores.

B. Línea de subvención: S6346 Bono respiro en residencias para la tercera edad

Áreas de competencias afectadas:
Personas mayores

Sectores a los que se dirige:
Personas mayores de 65 años y mayores de 55 con Alzheimer.

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación :
Fomentar el respiro de las familias mediante la estancia temporal en residencias de las personas mayores a su cargo.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	814.490 €	Actualización	Actualización
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 7/2016, de 7 de abril, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones relativas al Programa Bono Respiro y subvenciones para financiar estancias en centro de día para personas dependientes y residencias de tercera edad.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de subvenciones concedidas.

Programa:313.80 IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD

A. Objetivo estratégico:

16.Fomento del valor de la diversidad como herramienta de cohesión y enriquecimiento social

B. Línea de subvención: S6735 Programa de igualdad de trato y no discriminación

Áreas de competencias afectadas:

Colectivos de la diversidad

Sectores a los que se dirige:

Entidades sin ánimo de lucro.

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:

Apoyar programas y actuaciones dirigidos a la igualdad de trato y no discriminación de los colectivos de la diversidad, así como la lucha contra los delitos de odio y la atención a las víctimas.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	200.000€	Actualización	Actualización
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 13/2016, de 31 de mayo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para financiar programas de apoyo a la igualdad en la diversidad.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de entidades beneficiarias, número de proyectos realizados, número de personas participantes.

Programa: 313.80 IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD

A. Objetivo estratégico:

16.Fomento del valor de la diversidad como herramienta de cohesión y enriquecimiento social

B. Línea de subvención: S1331 Programa para la igualdad y la inclusión del Pueblo Gitano

Áreas de competencias afectadas:
Pueblo Gitano

Sectores a los que se dirige:
Entidades sin ánimo de lucro

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:
Apoyar programas y actuaciones dirigidos a conseguir la igualdad e inclusión del Pueblo Gitano en todos los ámbitos, especialmente en aquellos que se consideren prioritarios en la Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	700.000€	Actualización	Actualización
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 13/2016, de 31 de mayo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para financiar programas de apoyo a la igualdad en la diversidad.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de entidades beneficiarias, número de proyectos y participantes por cada tipología de programas.

Programa: 313.80 IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD

A. Objetivo estratégico:

16.Fomento del valor de la diversidad como herramienta de cohesión y enriquecimiento social

B. Línea de subvención: S 5151 Programas para la igualdad de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales

Áreas de competencias afectadas:

Personas LGTBI

Sectores a los que se dirige:

Entidades sin ánimo de lucro.

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:

Apoyar programas y actuaciones que contribuyan al bienestar y la igualdad de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	150.000€	Actualización	Actualización
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 13/2016, de 31 de mayo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para financiar programas de apoyo a la igualdad en la diversidad.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de entidades beneficiarias, número de proyectos y participantes por cada tipología de programas.

Programa: 313.80 IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD

A. Objetivo estratégico:

2. Incentivar el estudio y la formación en materias relacionadas con las necesidades y los recursos de las políticas inclusivas en la Comunitat Valenciana

B. Línea de subvención: S5156 Becas para la realización de prácticas profesionales en temas de diversidad sexual y étnica, familias e infancia.

Áreas de competencias afectadas:
Igualdad en la diversidad

Sectores a los que se dirige:
Personas con titulación universitaria

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:
Colaboración en estudios y proyectos de fomento de la diversidad.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	75.000 €	Mantenimiento	Mantenimiento
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:
Número de solicitudes, número de personas beneficiarias.

Programa: 313.80 IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD

A. Objetivo estratégico:
17. Apoyo a la cohesión familiar

B. Línea de subvención: S6489 Programa escuelas de familias

Áreas de competencias afectadas:
Familias

Sectores a los que se dirige:
Entidades sin ánimo de lucro

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:
Dar soporte a los programas que contribuyen al bienestar de las familias, en el marco de la igualdad en la diversidad, proporcionando los recursos y habilidades para la solución de conflictos.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	230.000€	Actualización	Actualización
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras
ORDEN 13/2016, de 31 de mayo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para financiar programas de apoyo a la igualdad en la diversidad.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:
Número de solicitudes, número de entidades beneficiarias, número de proyectos realizados, número de personas participantes.

Programa: 313.80 IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD

A. Objetivo estratégico:

16. Fomento del valor de la diversidad como herramienta de cohesión y enriquecimiento social

B. Línea de subvención: S7108 Programa de promoción de la diversidad familiar

Áreas de competencias afectadas:
Diversidad Familiar

Sectores a los que se dirige:
Entidades sin ánimo de lucro.

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:
Apoyar programas que tengan por objeto la defensa y la promoción de los diferentes tipos de familias, según su estructura y composición (numerosas, monoparentales, homoparentales, etc.), y la búsqueda de beneficios para las mismas.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	245.000€	Actualización	Actualización
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 13/2016, de 31 de mayo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para financiar programas de apoyo a la igualdad en la diversidad.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de entidades beneficiarias, número de proyectos realizados, número de personas participantes.

Programa: 323.10 IGUALDAD GÉNERO

A. Objetivo estratégico:
5. Fomento de la igualdad de género

B. Línea de subvención S5150 Fomento de la igualdad y del asociacionismo de mujeres

Áreas de competencias afectadas:
Mujeres

Sectores a los que se dirige:
Entidades sin ánimo de lucro

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación :
Apoyar a programas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres, así como la promoción del movimiento asociativo de las mujeres.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	390.000 €	Mantenimiento	Mantenimiento
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras
ORDEN 14/2016, de 5 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras que regirán el procedimiento de concesión de ayudas económicas destinadas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y/o el asociacionismo de mujeres, en la Comunitat Valenciana.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé su publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el primer trimestre del año.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:
Número de solicitudes, número de subvenciones concedidas, número de acciones subvencionadas para visualizar a las mujeres, número de acciones subvencionadas para fomentar el movimiento asociativo.

Programa: 323.10 IGUALDAD DE GÉNERO

A. Objetivo estratégico:

2. Incentivar el estudio y la formación en materias relacionadas con las necesidades y los recursos de las políticas inclusivas en la Comunitat Valenciana

B. Línea de subvención S5158 Becas para la realización de prácticas profesionales

Áreas de competencias afectadas:

Mujeres

Sectores a los que se dirige:

Personas con titulación universitaria

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:

Realización de prácticas profesionales, colaborando en estudios y proyectos en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	60.100 €	Mantenimiento	Mantenimiento
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 7/2017, de 27 julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases por las que se regulan becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género

Calendario: En convocatoria única. Se prevé su publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el primer trimestre del año.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de personas beneficiarias.

Programa: 323.10 IGUALDAD DE GÉNERO

A. Objetivo estratégico:
5. Fomento de la igualdad de género

B. Línea de subvención S5188 Concurso de fiestas inclusivas y no sexistas

Áreas de competencias afectadas:
Mujeres

Sectores a los que se dirige:
Entidades locales

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:
Apoyar la realización de fiestas igualitarias que promuevan actitudes no sexistas entre la población.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	10.000 €	Mantenimiento	Mantenimiento
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

Calendario: En convocatoria única. Se prevé su publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el primer semestre del ejercicio.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:
Número de solicitudes, número de subvenciones concedidas.

Programa: 323.10 IGUALDAD DE GÉNERO

A. Objetivo estratégico:
5. Fomento de la igualdad de género

B. Línea de subvención S5339 Concurso promoción igualdad de género

Áreas de competencias afectadas:
Mujeres

Sectores a los que se dirige:
Mujeres mayores de edad y residentes en la Comunitat Valenciana.

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:
Fomentar la creatividad literaria de las mujeres, visibilizándolas en el ámbito literario y facilitándoles un cauce de expresión que permita su integración en el mundo de la cultura en igualdad de oportunidades. Obtener material literario que sea un punto de referencia para la promoción y sensibilización en materia de igualdad.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	4.000 €	Mantenimiento	Mantenimiento
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras
ORDEN 2/2016, de 25 de enero, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras del Premio Literario de Narrativa de Mujeres.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé su publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:
Número de solicitudes, número de subvenciones concedidas.

Programa: 323.10 IGUALDAD DE GÉNERO

A. Objetivo estratégico:

4. Prevención y atención a la exclusión social de las mujeres

B. Línea de subvención S5340 Programas de prevención y atención a la exclusión social

Áreas de competencias afectadas:
Mujeres

Sectores a los que se dirige:
Entidades sin ánimo de lucro

Objetivos y efectos que se pretende conseguir con su aplicación:
Ayudar a las mujeres en situación o riesgo de exclusión social y sus hijos o hijas menores, mediante la participación en programas que promuevan su integración social y su incorporación al mercado laboral.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Ámbito temporal, costes previsibles y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2018	2019	2020
Importe total	600.000 €	Mantenimiento	Mantenimiento
Otras aportaciones externas: Financiación Estado Financiación UE			

Plan de acción: Bases reguladoras

ORDEN 6/2016, de 21 de marzo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para programas de servicios sociales especializados en la atención a mujeres en situación o en riesgo de exclusión social.

Calendario: En convocatoria única. Se prevé su publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes, número de subvenciones concedidas, número de mujeres atendidas y número de niños y niñas atendidos.

ANEXO II

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA

Programa: 311.10 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

S5178 Fomento de la investigación sobre los indicadores sociales en Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana

a) Memoria explicativa de los objetivos

Investigación de las universidades sobre los indicadores sociales simples y sintéticos en los Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana.

b) Beneficiario previsto

Universidades públicas de la Comunitat Valenciana: Universitat de València-Estudi General (47.000 €), Universitat de Alacant (47.000 €) y Universitat Jaume I de Castelló (47.000 €).

c) Coste de realización

141.000 € año 2018

d) Fuentes de financiación

Propias

Programa: 313.10 SERVICIOS SOCIALES

S0228 Financiación Entidades Locales. Servicios Sociales

a) Memoria explicativa de los objetivos

Financiar los gastos destinados a personal, servicios, programas y prestaciones desarrollados por las entidades locales, para la atención social de carácter general de cualquier ciudadano y para la atención de las familias, de la infancia y adolescencia, de procesos de inclusión, así como actuaciones de promoción de la autonomía y atención a la dependencia.

b) Beneficiario previsto

Entidades Locales y sector público local (según relación que se acompaña)

c) Coste de realización

63.139.450 € año 2018

d) Fuentes de financiación

Propias: 59.482.350 €

Externas: 3.657.100 € (Estado)

Programa: 313.40 DIVERSIDAD FUNCIONAL

S6587 Financiación Entidades Locales - Atención personas con diversidad funcional

a) Memoria explicativa de los objetivos

Financiar el mantenimiento de centros para personas con diversidad funcional cuya titularidad corresponde a entidades locales, así como el desarrollo de programas y servicios para la promoción de la autonomía personal gestionados por entidades locales.

b) Beneficiario previsto

Entidades locales y sector público local (según relación que se acompaña)

c) Coste de realización

27.522.670 € año 2018

d) Fuentes de financiación

Propias: 27.522.670 €

Externas:

Financiación Estado: 1.627.920 € (IMSERSO)

Tasa prestación servicio: 322.610 €

Programa: 313.30 INFANCIA Y ADOLESCENCIA

S2194 Financiación entidades locales-Medidas judiciales de jóvenes medio abierto

a) Memoria explicativa de los objetivos

Financiación de los programas de atención a menores y jóvenes sujetos a medidas judiciales en medio abierto.

b) Beneficiario previsto

Entidades locales (según relación que se acompaña)

c) Coste de realización

1.051.570 € año 2018

d) Fuentes de financiación

Propias

Programa: 313.30 INFANCIA Y ADOLESCENCIA

S3099 Servicio específico de atención a las familia e infancia (SEAFI)

a) Memoria explicativa de los objetivos

Promover el desarrollo y bienestar de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad, riesgo, desamparo o con medidas jurídicas de protección, a través de una intervención rehabilitadora de las unidades familiares o convivenciales.

b) Beneficiario previsto

Entidades locales (según anexo)

c) Coste de realización

4.022.210 € año 2018

d) Fuentes de financiación

Propias

Programa: 313.30 INFANCIA Y ADOLESCENCIA

S3351 Centro Penyeta Roja de Castelló

a) Memoria explicativa de los objetivos

Financiación del centro de recepción y acogida infantil Penyeta Roja de Castellón

b) Beneficiario previsto

Diputación Provincial de Castellón

c) Coste de realización

235.970 € año 2018

d) Fuentes de financiación

Propias

Programa: 313.30 INFANCIA Y ADOLESCENCIA
S5180 Aula Infancia y Adolescencia

a) Memoria explicativa de los objetivos
Promoción y ejercicio de actividades de formación, de divulgación y de transferencia del conocimiento sobre la infancia y adolescencia.

b) Beneficiario previsto
Universitat Politècnica de València

c) Coste de realización
3.000 € año 2018

d) Fuentes de financiación
Propias

Programa: 313.30 INFANCIA Y ADOLESCENCIA
S5184 Formación continua para profesionales del sistema de protección

a) Memoria explicativa de los objetivos
Desarrollo de actividades de formación psicológica destinadas a los profesionales que trabajan en el sistema de protección de la infancia y adolescencia.

b) Beneficiario previsto
Col·legis Oficials de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana

c) Coste de realización
30.000 € año 2018

d) Fuentes de financiación
Propias

Programa: 313.30 INFANCIA Y ADOLESCENCIA
S5373 Centro Hogar Infantil Provincial Alicante

a) Memoria explicativa de los objetivos
Financiación del centro de recepción y acogida infantil Hogar Provincial

b) Beneficiario previsto
Diputación Provincial de Alicante

c) Coste de realización
252.800 € año 2018

d) Fuentes de financiación
Propias

Programa: 313.30 INFANCIA Y ADOLESCENCIA
S6568 Convenio Ayuntamiento de Valencia

a) Memoria explicativa de los objetivos
Apoyar la atención prestada en el Punto de Encuentro Familiar de la ciudad de Valencia.

b) Beneficiario previsto
Ayuntamiento de València

c) Coste de realización
260.000 € año 2018

d) Fuentes de financiación
Propias

Programa:313.30 INFANCIA Y ADOLESCENCIA
S6590 Centro de día entidades locales

a) Memoria explicativa de los objetivos
Actuaciones dirigidas a prevenir e impedir potenciales situaciones de desprotección social de los niños, las niñas o los adolescentes.

b) Beneficiario previsto
Entidades locales (según anexo)

c) Coste de realización
1.184.290 € año 2018

d) Fuentes de financiación
Propias

Programa: 313.50 INCLUSIÓN SOCIAL
S6736 Convenio Ayuntamiento integración personas migrantes

a) Memoria explicativa de los objetivos
Ayuda a la integración de personas migrantes

b) Beneficiario previsto
Ayuntamiento de Valencia

c) Coste de realización
220.000 euros año 2018

d) Fuentes de financiación:
Propias

Programa: 313.50 INCLUSIÓN SOCIAL
S7677 Agencias (OAPMI-PANGEA)

a) Memoria explicativa de los objetivos
Ayuda a la financiación de los gastos corrientes de las oficinas de atención a personas migrantes (OAPMI-PANGEA) y proyectos de promoción de la interculturalidad.

b) Beneficiario previsto:
Entidades locales (según relación que se acompaña)

c) Coste de realización
1.860.000 € año 2018

d) Fuentes de financiación:
Propias

Programa: 313.60 GESTIÓN DE CENTROS DE PERSONAS MAYORES
S2670 Residencia Tercera Edad Morella

a) Memoria explicativa de los objetivos
Financiar los gastos corrientes de la Residencia de la Tercera Edad de Morella

b) Beneficiario previsto
Congregación Hermanas N.^a Señora de la Consolación

c) Coste de realización
1.322.910 € año 2018

d) Fuentes de financiación
Propias

Programa: 313.60 GESTIÓN DE CENTROS DE PERSONAS MAYORES.
S6589 Financiación Entidades Locales – Actuaciones Alzheimer

a) Memoria explicativa de los objetivos
Financiar el mantenimiento de centros y programas municipales dirigidos a la promoción de la salud de personas afectadas por el síndrome de Alzheimer.

b) Beneficiario previsto
Entidades locales (según relación que se adjunta)

c) Coste de realización
250.000 € año 2018

d) Fuentes de financiación
Propias

Programa: 313.60 GESTIÓN DE CENTROS DE PERSONAS MAYORES.
S7141 Financiación Entidades Locales – Residencias y Centros

a) Memoria explicativa de los objetivos
Financiar los gastos de funcionamiento de las Residencia, Centros de Día y Centros Integrales de Mayores cuya titularidad corresponde a entidades locales de la Comunitat Valenciana.

b) Beneficiario previsto
Entidades locales (según relación que se adjunta)

c) Coste de realización
34.008.210 € año 2018

d) Fuentes de financiación

Propias: 22.809.810 €

Externas:

Financiación del Estado: 1.500.000 €

Tasa prestación servicio: 8.198.400 €

Programa:313.80 IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD
S5169 Convenio Fundación Secretariado Gitano

a) Memoria explicativa de los objetivos

Cofinanciación del proyecto de inclusión social de la población gitana concedido por el Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.

b) Beneficiario previsto

Fundación Secretariado Gitano

c) Coste de realización

150.720 € año 2018

d) Fuentes de financiación

Propias

Programa:313.80 IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD
S5166 Universidades públicas. Programas Igualdad en la Diversidad

a) Memoria explicativa de los objetivos

Fomento de los valores de la diversidad como herramienta de cohesión y enriquecimiento social en el ámbito universitario.

b) Beneficiario previsto

Universidades públicas de la Comunitat Valenciana.

c) Coste de realización

Total: 150.000 € año 2018

Universitat de València	50.000 €
-------------------------	----------

Universitat d'Alacant	30.000 €
-----------------------	----------

Universitat Miguel Hernández d'Elx	20.000 €
------------------------------------	----------

Universitat Politècnica de Valencia	30.000 €
-------------------------------------	----------

Universitat Jaume I de Castelló	20.000 €
---------------------------------	----------

d) Fuentes de financiación

Propias

Programa: 313.80 IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD
S5171 Convenio Universitat d'Alacant Càtedra Cultura Gitana

a) Memoria explicativa de los objetivos

Fomento de la cultura del pueblo gitano, impulso de las investigaciones sobre su realidad e incentivación del acceso a los estudios universitarios de la juventud gitana.

b) Beneficiario previsto

Universitat d'Alacant

c) Coste de realización

30.000 € año 2018

d) Fuentes de financiación

Propias

Programa: 313.80 IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD

S6725 Programa de igualdad e inclusión del Pueblo Gitano en los municipios

a) Memoria explicativa de los objetivos

Financiación de proyectos y actividades dirigidas a conseguir la igualdad y la inclusión del Pueblo Gitano en todos los ámbitos, vinculadas al Plan Local de Desarrollo Gitano del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano.

b) Beneficiario previsto

Entidades locales y sector público local (según relación que se adjunta).

c) Coste de realización

424.000 € año 2018

d) Fuentes de financiación

Propias: 384.000 €

Externas: 40.000 € (Ministerio)

Programa: 323.10 IGUALDAD DE GÉNERO
S5159 Red Valenciana de Agentes de Igualdad

a) Memoria explicativa de los objetivos

Mantener y ampliar la Red de Agentes de Igualdad, subvencionando a los municipios de la Comunitat Valenciana para la contratación de una persona como Agente de Igualdad con la finalidad de incorporar la igualdad en las políticas municipales.

b) Beneficiario previsto

Entidades locales de la Comunitat Valenciana (según relación que se adjunta)

c) Coste de realización

2.605.200 € año 2018

d) Fuentes de financiación

Propias

Programa: 323.10 IGUALDAD DE GÉNERO

S5189 Convenio UV patria potestad, custodia y régimen de visitas en la Comunitat Valenciana

a) Memoria explicativa de los objetivos

Realización de estudios cualitativos sobre las medidas adoptadas judicialmente relativas a la patria potestad, custodia y régimen de visitas de niños y niñas en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

b) Beneficiario previsto

Universitat de València

c) Coste de realización

30.000 € año 2018

d) Fuentes de financiación

Propias

Programa: 323.10 IGUALDAD DE GÉNERO

S5190 Fomento, investigación y conocimiento con perspectiva de género

a) Memoria explicativa de los objetivos

Financiar la edición de proyectos relacionados con la investigación y conocimiento con perspectiva de género.

b) Beneficiario previsto

Universitat de València

c) Coste de realización

9.000 € año 2018

d) Fuentes de financiación

Propias

Programa: 323.10 IGUALDAD DE GÉNERO
S5191 Programa de intervención con hombres agresores

a) Memoria explicativa de los objetivos

Realización de un programa de intervención social con hombres maltratadores para su reeducación, así como estudios sobre la materia.

b) Beneficiario previsto

Universitat de València

c) Coste de realización

45.000 € año 2018

d) Fuentes de financiación

Propias

Nº EXPTIE	2018	PROGRAMA 313.10	PROGRAMA 313.30		PROGRAMA 313.40	PROGRAMA 313.50	PROGRAMA 313.60		PROGAMA 313.80	PROGRAMA 323.10	TOTAL POR MUNICIPIO 2018
		S0228 Financ. EE.LL. "Plan Concertado Servicios Sociales" 2018	S2194 "Financ EE.LL. Medidas Judiciales menores en medio abierto" 2018	S3099 "SS.EE.atención a menores en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección y a sus familias (SEAFI)" 2018	S6590 "Financ EE.LL. Centros de Día de Menores" 2018	S6587 "Financ EE.LL - Atención personas con diversidad funcional 2018	S7677 "Agencias (OAPMI_PANGEA) 2018	S6589 "Financ EE.LL. Actuaciones Alzheimer" 2018	S7141 "Financ EE.LL. Residencias y Centros de Día de Mayores" 2018	S6725 "Pr. de igualdad e inclusión del pueblo gitano en los municipios" 2018	
1	AYUNTAMIENTO DE AGOST	72.820,00 €		23.560,00 €							96.380,00 €
2	AYUNTAMIENTO DE AIGÜES	19.110,00 €									19.110,00 €
3	AYUNTAMIENTO DE AlicantE	2.795.891,16 €		57.400,00 €			51.000,00 €		41.000,00 €	33.400,00 €	2.978.691,16 €
4	AYUNTAMIENTO DE ALBATERA	265.180,00 €				291.830,00 €					557.010,00 €
5	AYUNTAMIENTO DE ALCOI	764.450,00 €		61.050,00 €			10.000,00 €		9.000,00 €	33.400,00 €	877.900,00 €
6	AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PI	386.410,00 €		23.560,00 €			43.800,00 €			33.400,00 €	487.170,00 €
7	AYUNTAMIENTO DE ALMORADI	334.080,00 €	14.560,00 €	32.930,00 €			22.000,00 €		9.000,00 €	33.400,00 €	452.970,00 €
8	AYUNTAMIENTO DE ALTEA	425.900,00 €					42.800,00 €			33.400,00 €	502.100,00 €
9	AYUNTAMIENTO DE ASPÉ	635.020,00 €		32.930,00 €	38.275,00 €		9.000,00 €		9.000,00 €	33.400,00 €	757.695,00 €
10	AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA	126.530,00 €		23.560,00 €				933.820,00 €			1.083.910,00 €
11	AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	778.080,00 €	31.920,00 €	42.300,00 €		120.050,00 €	30.000,00 €		9.000,00 €	33.400,00 €	1.044.750,00 €
12	AYUNTAMIENTO DE BENIJOFAR	72.330,00 €									72.330,00 €
13	AYUNTAMIENTO DE BENISSA	251.070,00 €		23.560,00 €							274.630,00 €
14	AYUNTAMIENTO DE BENITATXELL	71.110,00 €									71.110,00 €
15	AYUNTAMIENTO DE BIAR	67.160,00 €		11.780,00 €							78.940,00 €
16	AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO	125.000,00 €									125.000,00 €
17	AYUNTAMIENTO DE BUSOT	39.640,00 €									39.640,00 €
18	AYUNTAMIENTO DE CALLOSA D'ENSARRIÀ						19.000,00 €				19.000,00 €
19	AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA	373.070,00 €					19.000,00 €				392.070,00 €
20	AYUNTAMIENTO DE CALP	461.380,00 €		32.930,00 €		303.540,00 €			0,00 €	33.400,00 €	831.250,00 €
21	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPELLO	417.380,00 €				2.330,00 €			9.000,00 €	33.400,00 €	462.110,00 €
22	AYUNTAMIENTO DE CASTALLA	135.930,00 €									135.930,00 €
23	AYUNTAMIENTO DE COCENAINA	275.500,00 €		23.560,00 €			19.000,00 €				318.060,00 €
24	AYUNTAMIENTO DE COX	164.580,00 €									164.580,00 €
25	AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE	412.990,00 €		32.930,00 €		190.840,00 €	20.000,00 €		14.000,00 €	33.400,00 €	704.160,00 €
26	AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA	34.560,00 €									34.560,00 €
27	AYUNTAMIENTO DE DENIA	640.480,00 €		42.300,00 €		116.890,00 €	30.000,00 €	1.420.690,00 €		33.400,00 €	2.283.760,00 €
28	AYUNTAMIENTO DE DOLORES	119.320,00 €					19.000,00 €				138.320,00 €
29	AYUNTAMIENTO DE ELX	1.838.828,24 €	143.360,00 €	70.680,00 €		423.160,00 €	43.000,00 €		29.000,00 €	33.400,00 €	2.581.428,24 €
30	INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA	740.610,00 €		42.300,00 €			9.000,00 €		14.000,00 €	33.400,00 €	839.310,00 €
31	AYUNTAMIENTO DE FINESTRAI	164.830,00 €									164.830,00 €
32	AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA	72.640,00 €					42.800,00 €				115.440,00 €
33	AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS	123.260,00 €									123.260,00 €
34	AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA	327.980,00 €				4.000,00 €	42.800,00 €				374.780,00 €
35	AYUNTAMIENTO DE HONDON DE LAS NIEVES	43.330,00 €									43.330,00 €
36	AYUNTAMIENTO DE IRI	412.830,00 €								33.400,00 €	446.230,00 €
37	AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID	112.530,00 €		23.560,00 €							136.090,00 €
38	AYUNTAMIENTO DE MONOVER	267.370,00 €					10.000,00 €				277.370,00 €
39	AYUNTAMIENTO DE LOS MONTEFINOS	68.200,00 €		23.560,00 €			42.800,00 €				134.560,00 €
40	AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL	398.270,00 €								33.400,00 €	431.670,00 €
41	AYUNTAMIENTO DE NOVELDA	446.160,00 €		32.930,00 €	30.042,00 €		9.000,00 €			33.400,00 €	551.532,00 €
42	AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA	408.080,00 €								33.400,00 €	441.480,00 €
43	AYUNTAMIENTO DE ONIL	121.180,00 €		23.560,00 €							144.740,00 €
44	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	778.886,12 €		23.560,00 €		2.099.150,00 €	43.800,00 €		14.000,00 €	33.400,00 €	2.992.796,12 €
45	AYUNTAMIENTO DE PEGO						19.000,00 €	583.640,00 €			602.640,00 €
46	AYUNTAMIENTO DE PENÀGUILA							45.000,00 €			45.000,00 €
47	AYUNTAMIENTO DE PETRER	635.640,00 €		42.300,00 €	42.522,00 €					33.400,00 €	753.862,00 €
48	AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA	409.810,00 €	8.400,00 €			421.420,00 €	42.800,00 €			33.400,00 €	915.830,00 €
49	AYUNTAMIENTO DE ROJALES	353.070,00 €					42.800,00 €				395.870,00 €
50	AYUNTAMIENTO DE SALINAS	33.720,00 €									33.720,00 €
51	AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT	379.390,00 €	15.680,00 €	42.300,00 €						33.400,00 €	470.770,00 €
52	AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG	606.520,00 €		42.300,00 €					0,00 €	33.400,00 €	682.220,00 €
53	AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	431.480,00 €		51.670,00 €	30.748,00 €		19.000,00 €			33.400,00 €	566.298,00 €
54	AYUNTAMIENTO DE SAX	146.450,00 €		23.560,00 €				234.650,00 €	9.000,00 €		413.660,00 €
55	AYUNTAMIENTO DE TEULADA	245.610,00 €						778.180,00 €			1.023.790,00 €
56	AYUNTAMIENTO DE TIBI	34.110,00 €									34.110,00 €
57	AYUNTAMIENTO DE TORRE DE LES MACANES. LA	16.070,00 €									16.070,00 €
58	AYUNTAMIENTO DE TOLLÓS							389.090,00 €			389.090,00 €
59	AYUNTAMIENTO DE TORREVEJA	798.266,12 €		79.790,00 €			42.800,00 €			33.400,00 €	954.256,12 €
60	AYUNTAMIENTO DE LA VILA JOIOSA	441.040,00 €		23.560,00 €	32.173,00 €	377.300,00 €	29.000,00 €	1.167.270,00 €	14.000,00 €	33.400,00 €	2.117.743,00 €
61	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL PARRA-CONCA (La Vila Joiosa)					2.428.820,00 €					2.428.820,00 €
62	AYUNTAMIENTO DE VILLENA	481.460,00 €		42.300,00 €			10.000,00 €		9.000,00 €	33.400,00 €	576.160,00 €
63	AYUNTAMIENTO DE XARIA	423.670,00 €					43.800,00 €			33.400,00 €	500.870,00 €
64	AYUNTAMIENTO DE XIXONA	135.510,00 €				119.380,00 €					254.890,00 €
65	MANCOMUNIDAD BAJO SEGURA (Benetixar)	529.730,00 €		42.300,00 €			43.800,00 €				615.830,00 €
66	MANCOMUNIDAD DE LA VID Y EL MARMOL (Pinosol)	273.310,00 €						426.400,00 €			699.710,00 €
67	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LA VEGA (Redován)	448.080,00 €		23.560,00 €			42.800,00 €			33.400,00 €	547.840,00 €
68	MANCOMUNITAT DE SERV.SOC. DE PEGO, L'ATZUVIA I LES VALLS (Pego)	279.820,00 €		23.560,00 €		5.400,00 €					308.780,00 €

Nº EXPIE	2018	PROGRAMA 313.10	PROGRAMA 313.30		PROGRAMA 313.40	PROGRAMA 313.50	PROGRAMA 313.60		PROGAMA 313.80	PROGRAMA 323.10	TOTAL POR MUNICIPIO 2018
		S0228 Financ. EE.LL. "Plan Concertado Servicios Sociales" 2018	S2194 "Financ EE.LL. Medidas Judiciales menores en medio abierto" 2018	S3099 "SS.EE.atención a menores en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección y a sus familias (SEAFI)" 2018	S6590 "Financ EE.LL. Centros de Día de Menores" 2018	S6587 "Financ EE.LL - Atención personas con diversidad funcional 2018	S7677 "Agencias (OAPMI_PANGEA) 2018	S6589 "Financ EE.LL. Actuaciones Alzheimer" 2018	S7141 "Financ EE.LL. Residencias y Centros de Día de Mayores" 2018	S6725 "Pr. de igualdad e inclusión del pueblo gitano en los municipios" 2018	
69	MANCOMUNIDAD DE SERV. DE BENEIXAMA, CANYADA Y CAMP DE MIRRA (Beneixama)	57.020,00 €									57.020,00 €
70	MANCOMUNIDAD EL XARPOLAR (Planes)	158.180,00 €									158.180,00 €
71	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL VALLE DEL VINALOPO (Elda)				645.440,00 €						645.440,00 €
72	MANCOMUNITAT MARINA ALTA (Ondara)	682.680,00 €		42.300,00 €							724.980,00 €
73	MANCOMUNITAT MARINA BAIXA (Callosa d'Enfarrat)	322.350,00 €		32.930,00 €							355.280,00 €
74	MANCOMUNITAT MARIOLA (Mur d'Alcoi)	287.310,00 €			3.700,00 €						291.010,00 €
75	MANCOMUNIDAD DE L'ALCOIJA Y EL COMTAT									33.400,00 €	33.400,00 €
76	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE XIVERT	122.350,00 €		47.120,00 €		43.800,00 €					213.270,00 €
77	AYUNTAMIENTO DE L'ALCORA	350.540,00 €		23.560,00 €		9.000,00 €		140.790,00 €		33.400,00 €	557.290,00 €
78	AYUNTAMIENTO DE ALFONDEGUILLA	23.620,00 €									23.620,00 €
79	AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA	487.298,24 €		32.930,00 €		20.000,00 €		1.230.240,00 €		33.400,00 €	1.803.868,24 €
80	AYUNTAMIENTO DE ALMENARA	122.560,00 €		23.560,00 €		9.000,00 €					155.120,00 €
81	AYUNTAMIENTO DE ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO	73.570,00 €									73.570,00 €
82	AYUNTAMIENTO DE ARTANA	37.790,00 €				3.060,00 €					40.850,00 €
83	AYUNTAMIENTO DE BENICARLO	421.700,00 €	10.640,00 €	42.300,00 €		2.590,00 €	30.000,00 €			33.400,00 €	540.630,00 €
84	ORGANISMO AUTONOMO DE CSE DE BENICARLO					2.374.350,00 €		1.278.540,00 €			3.652.890,00 €
85	AYUNTAMIENTO DE BENICASSIM	328.060,00 €									328.060,00 €
86	AYUNTAMIENTO DE BETXI	109.910,00 €									109.910,00 €
87	AYUNTAMIENTO DE BORRIOL	117.630,00 €		23.560,00 €							141.190,00 €
88	AYUNTAMIENTO DE BURRIANA	482.210,00 €	17.360,00 €	61.050,00 €		70.790,00 €				33.400,00 €	648.810,00 €
89	AYUNTAMIENTO DE CABANES	43.120,00 €		11.780,00 €							54.900,00 €
90	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA	1.485.685,62 €		84.610,00 €			54.000,00 €		29.000,00 €	33.400,00 €	1.686.695,62 €
91	AYUNTAMIENTO DE CAUDIEL							6.170,00 €			6.170,00 €
92	AYUNTAMIENTO DE LES COVES DE VINROMÀ							281.580,00 €			281.580,00 €
93	AYUNTAMIENTO DE ESLIDA						6.000,00 €				6.000,00 €
94	AYUNTAMIENTO DE FORCALL							827.220,00 €			827.220,00 €
95	AYUNTAMIENTO DE JÉRICA							69.350,00 €			69.350,00 €
96	AYUNTAMIENTO DE LA LLOSA	39.420,00 €									39.420,00 €
97	AYUNTAMIENTO DE MONCOFAR	112.730,00 €				19.000,00 €					131.730,00 €
98	AYUNTAMIENTO DE MONTAN	73.680,00 €									73.680,00 €
99	AYUNTAMIENTO DE MONTANEJOS									33.400,00 €	33.400,00 €
100	AYUNTAMIENTO DE MORELLA							193.810,00 €		33.400,00 €	227.210,00 €
101	AYUNTAMIENTO DE NULLES	267.460,00 €		23.560,00 €		2.230,00 €	20.000,00 €				313.250,00 €
102	AYUNTAMIENTO DE ONDA	419.940,00 €	8.960,00 €	32.930,00 €			19.000,00 €			33.400,00 €	748.880,00 €
103	AYUNTAMIENTO DE ORPESA	133.140,00 €		23.560,00 €			43.800,00 €				219.010,00 €
104	AYUNTAMIENTO DE PEÑISCOLA	130.920,00 €		23.560,00 €			42.800,00 €				197.280,00 €
105	AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS	20.430,00 €					6.000,00 €		0,00 €		26.430,00 €
106	AYUNTAMIENTO DE SEGORBE	346.500,00 €					604.080,00 €			33.400,00 €	983.980,00 €
107	AYUNTAMIENTO DE LES USERES							69.350,00 €			69.350,00 €
108	AYUNTAMIENTO DE TORREBLANCA	113.360,00 €		16.460,00 €		194.620,00 €					324.440,00 €
109	AYUNTAMIENTO DE VALL D'ALBA	134.430,00 €		23.560,00 €			6.000,00 €	69.350,00 €			233.340,00 €
110	AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXO	603.508,24 €		59.970,00 €	14.390,00 €	433.460,00 €	10.000,00 €	1.320.180,00 €		33.400,00 €	2.474.908,24 €
111	AYUNTAMIENTO DE VILANOVA D'ALCOLEA						6.000,00 €				6.000,00 €
112	AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL	667.290,00 €		51.670,00 €	53.731,00 €	68.600,00 €	20.000,00 €			33.400,00 €	894.691,00 €
113	AYUNTAMIENTO DE LA VILAVELLA	41.160,00 €									41.160,00 €
114	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL CID									33.400,00 €	33.400,00 €
115	AYUNTAMIENTO DE VILLAHERMOSA DEL RIO	59.930,00 €						1.186.720,00 €			1.246.650,00 €
116	AYUNTAMIENTO DE VINAROS	428.340,00 €	17.360,00 €	42.300,00 €	17.500,00 €	420.390,00 €	19.000,00 €	469.300,00 €		33.400,00 €	1.447.590,00 €
117	AYUNTAMIENTO DE VIVER							69.350,00 €			69.350,00 €
118	AYUNTAMIENTO DE XILXES	36.840,00 €									36.840,00 €
119	CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN (Castellón)					187.020,00 €					187.020,00 €
120	CONSORCI DE POBLES MENUTS DE ELS PORTS (Zorita)	42.770,00 €									42.770,00 €
121	MANCOMUNIDAD ALTO PALANCA (Soneja)	348.030,00 €		23.560,00 €		9.190,00 €	9.000,00 €				389.780,00 €
122	MANCOMUNITAT ALT MAESTRAT (Albocàsser)	105.850,00 €									105.850,00 €
123	MANCOMUNITAT BAIX MAESTRAT (Traiguera)	154.920,00 €					19.000,00 €				173.920,00 €
124	MANCOMUNITAT CASTELLO NORD (Sant Mateu)	146.960,00 €									146.960,00 €
125	MANCOMUNITAT ELS PORTS (Vilafranca)	210.980,00 €					19.000,00 €				229.980,00 €
126	MANCOMUNITAT ESPADAN-MIJARES (Tales)	143.430,00 €				1.800,00 €					145.230,00 €
127	MANCOMUNITAT PLANA ALTA (Sant Joan de Moró)	286.860,00 €		17.670,00 €							304.530,00 €
128	AYUNTAMIENTO DE AIELO DE MALFERIT			11.780,00 €			19.000,00 €	69.010,00 €			99.790,00 €
129	AYUNTAMIENTO DE ALAQUAS	472.780,00 €	12.320,00 €	42.300,00 €				281.580,00 €		33.400,00 €	842.380,00 €
130	AYUNTAMIENTO DE ALBAL	350.640,00 €				120.050,00 €					470.690,00 €
131	FUNDACIÓN MUNICIPAL RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS ANTONIO Y JULIO MUÑOZ GENOVÉS. (Albal)							933.820,00 €			933.820,00 €
132	AYUNTAMIENTO DE ALBERIC	254.810,00 €							9.000,00 €		263.810,00 €
133	AYUNTAMIENTO DE ALBORAIA	420.420,00 €		32.930,00 €		3.910,00 €		253.420,00 €		33.400,00 €	744.080,00 €
134	AYUNTAMIENTO DE ALCÁCER			23.560,00 €							23.560,00 €
135	AYUNTAMIENTO DE L'ALCUDIA	265.530,00 €									265.530,00 €
136	AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE CRESPIÑS			23.560,00 €		3.350,00 €					26.910,00 €

Nº EXPTIE	2018	PROGRAMA 313.10	PROGRAMA 313.30		PROGRAMA 313.40	PROGRAMA 313.50	PROGRAMA 313.60		PROGRAMA 313.80	PROGRAMA 323.10	TOTAL POR MUNICIPIO 2018
		S0228 Financ. EE.LL. "Plan Concertado Servicios Sociales" 2018	S2194 "Financ EE.LL. Medidas Judiciales menores en medio abierto" 2018	S3099 "SS.EE.atención a menores en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección y a sus familias (SEAFI)" 2018	S6590 "Financ EE.LL. Centros de Día de Menores" 2018	S6587 "Financ EE.LL. Atención personas con diversidad funcional 2018	S7677 "Agencias (OAPMI_PANGEA) 2018	S6589 "Financ EE.LL. Actuaciones Alzheimer" 2018	S7141 "Financ EE.LL. Residencias y Centros de Día de Mayores" 2018	S6725 "Pr. de igualdad e inclusión del pueblo gitano en los municipios" 2018	
137	AYUNTAMIENTO DE ALDAIA	437.920,00 €	13.440,00 €	32.930,00 €	64.680,00 €					33.400,00 €	582.440,00 €
138	AYUNTAMIENTO DE ADEMUZ									33.400,00 €	33.400,00 €
139	AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR	422.860,00 €		32.930,00 €			19.000,00 €			33.400,00 €	508.190,00 €
140	AYUNTAMIENTO DE ALFARA DEL PATRIARCA										11.780,00 €
141	AYUNTAMIENTO DE ALGEMESI	455.950,00 €	20.720,00 €	42.300,00 €		2.330,00 €	9.000,00 €		9.000,00 €	33.400,00 €	572.700,00 €
142	AYUNTAMIENTO DE ALGINET	278.610,00 €				617.950,00 €					896.560,00 €
143	AYUNTAMIENTO DE ALMASSERA			23.560,00 €							23.560,00 €
144	AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES							793.540,00 €			793.540,00 €
145	AYUNTAMIENTO DE ALZIRA	684.030,00 €	33.040,00 €	61.050,00 €				2.529.020,00 €	9.000,00 €		3.316.210,00 €
146	AYUNTAMIENTO DE AYORA			23.560,00 €		642.760,00 €		817.090,00 €		33.400,00 €	1.516.810,00 €
147	AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL	288.300,00 €					10.000,00 €				298.300,00 €
148	AYUNTAMIENTO DE BENETUSSER	278.520,00 €		23.560,00 €					0,00 €		302.080,00 €
149	AYUNTAMIENTO DE BENIFAIO	285.550,00 €									285.550,00 €
150	AYUNTAMIENTO DE BENIGNÀIM			23.560,00 €				469.300,00 €			492.860,00 €
151	AYUNTAMIENTO DE BETERA	409.530,00 €				7.900,00 €				33.400,00 €	450.830,00 €
152	AYUNTAMIENTO DE BOCAIRENT			11.780,00 €							11.780,00 €
153	JUNTA PATRONATO MUNICIPAL RESID. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE BOCAIRENT							739.270,00 €			739.270,00 €
154	AYUNTAMIENTO DE BUÑOL					242.040,00 €					242.040,00 €
155	AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT	712.698,24 €	31.920,00 €	79.790,00 €	75.050,00 €	2.380,00 €	9.000,00 €		9.000,00 €	33.400,00 €	953.238,24 €
156	AYUNTAMIENTO DE CANALS	278.500,00 €		23.560,00 €							302.060,00 €
157	AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT	411.830,00 €	9.520,00 €	32.930,00 €		355.390,00 €	9.000,00 €	1.810.120,00 €	9.000,00 €	33.400,00 €	2.671.190,00 €
158	AYUNTAMIENTO DE CARLET	346.750,00 €				1.384.280,00 €			9.000,00 €		1.740.730,00 €
159	AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	433.860,00 €		32.930,00 €			9.000,00 €			33.400,00 €	509.190,00 €
160	O.A. RESID. 3º EDAD FCO RAMÓN PASTOR Y CONGREGACIÓN MM DE DESAMPARADOS Y SAN JOSÉ DE LA MONTANA (CATARROJA)							642.000,00 €			642.000,00 €
161	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE RUGAT						19.000,00 €				19.000,00 €
162	AYUNTAMIENTO DE COFERENTES							214.000,00 €			214.000,00 €
163	AYUNTAMIENTO DE CULLERA	407.110,00 €	8.400,00 €		29.997,00 €		20.000,00 €	583.640,00 €	9.000,00 €	33.400,00 €	1.091.547,00 €
164	AYUNTAMIENTO DE CHIVA	345.310,00 €								33.400,00 €	378.710,00 €
165	AYUNTAMIENTO DE L'ELIANA	348.820,00 €									348.820,00 €
166	AYUNTAMIENTO DE ENGUERA			23.560,00 €			9.000,00 €	21.000,00 €		33.400,00 €	86.960,00 €
167	AYUNTAMIENTO DE FOIOS			23.560,00 €			9.000,00 €				32.560,00 €
168	AYUNTAMIENTO DE FONTANARS DELS ALFORINS							10.000,00 €			10.000,00 €
169	AYUNTAMIENTO DE GANDIA	865.628,24 €	62.160,00 €	23.560,00 €	30.209,00 €		29.000,00 €			9.000,00 €	1.052.957,24 €
170	AYUNTAMIENTO DE GODELLA	270.470,00 €		42.300,00 €						33.400,00 €	312.770,00 €
171	AYUNTAMIENTO DE JALANCE							1.692.540,00 €			1.692.540,00 €
172	AYUNTAMIENTO DE JARAFUEL							389.090,00 €			389.090,00 €
173	AYUNTAMIENTO DE LLAURI					188.650,00 €					188.650,00 €
174	AYUNTAMIENTO DE LLIRIA	412.560,00 €			32.173,00 €	332.390,00 €		12.000,00 €	9.000,00 €	33.400,00 €	831.523,00 €
175	AYUNTAMIENTO DE LLUITXENT						9.000,00 €				9.000,00 €
176	AYUNTAMIENTO DE MANISES	452.910,00 €		32.930,00 €		380.750,00 €	10.000,00 €			33.400,00 €	909.990,00 €
177	AYUNTAMIENTO DE MASSAMAGRELL	456.540,00 €									456.540,00 €
178	AYUNTAMIENTO DE MASSANASSA			32.930,00 €							32.930,00 €
179	AYUNTAMIENTO DE MELIANA	289.870,00 €		23.560,00 €		4.260,00 €	10.000,00 €				327.690,00 €
180	AYUNTAMIENTO DE MISLATA	696.960,00 €		51.670,00 €		800.650,00 €	19.000,00 €			33.400,00 €	1.601.680,00 €
181	AYUNTAMIENTO DE MONCADA	441.590,00 €	7.280,00 €	32.930,00 €	47.293,00 €	5.430,00 €	9.000,00 €			33.400,00 €	576.923,00 €
182	AYUNTAMIENTO DE MONTAVERNER							366.050,00 €			366.050,00 €
183	AYUNTAMIENTO DE NAVARRÉS							1.308.740,00 €			1.308.740,00 €
184	AYUNTAMIENTO DE OLIVA	483.678,24 €		32.930,00 €		118.670,00 €	29.000,00 €			33.400,00 €	716.678,24 €
185	AYUNTAMIENTO DE L'OLLERIA			11.780,00 €							11.780,00 €
186	AYUNTAMIENTO DE ONTINYENT	630.080,00 €	14.000,00 €	42.300,00 €	58.146,00 €	1.093.890,00 €	10.000,00 €	309.740,00 €	10.000,00 €	33.400,00 €	1.891.816,00 €
187	AYUNTAMIENTO DE PAÏORTA	445.620,00 €	6.720,00 €	32.930,00 €						33.400,00 €	518.670,00 €
188	AYUNTAMIENTO DE PATERNA	812.528,24 €		42.300,00 €	63.023,00 €	279.970,00 €	9.000,00 €			33.400,00 €	1.264.221,24 €
189	AYUNTAMIENTO DE PEDRALBA							5.000,00 €			5.000,00 €
190	AYUNTAMIENTO DE PICANYA	283.940,00 €									283.940,00 €
191	AYUNTAMIENTO DE PICASSENT	392.330,00 €		32.930,00 €		5.400,00 €				33.400,00 €	464.060,00 €
192	AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA	442.220,00 €				270.610,00 €	10.000,00 €			33.400,00 €	756.230,00 €
193	AYUNTAMIENTO DE POLINYÀ DEL XÚQUER						9.000,00 €				9.000,00 €
194	AYUNTAMIENTO DE PUÇOL	359.260,00 €			63.596,00 €	209.440,00 €	9.000,00 €				641.296,00 €
195	AYUNTAMIENTO DE EL PUIG DE SANTAMARÍA					3.010,00 €					3.010,00 €
196	AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	448.790,00 €		32.930,00 €	29.997,00 €	1.371.000,00 €		1.063.170,00 €		33.400,00 €	2.979.287,00 €
197	AYUNTAMIENTO DE RAELBUNYOL							1.459.090,00 €			1.459.090,00 €
198	AYUNTAMIENTO DE REQUENA	421.760,00 €		23.560,00 €		457.030,00 €	9.000,00 €			33.400,00 €	944.750,00 €
199	AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA	420.530,00 €					9.000,00 €	375.440,00 €		33.400,00 €	838.370,00 €
200	AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT			23.560,00 €							23.560,00 €
201	AYUNTAMIENTO DE SAGUNT	748.700,00 €	31.920,00 €	61.050,00 €	28.343,00 €	18.310,00 €			24.000,00 €	33.400,00 €	945.723,00 €
202	AYUNTAMIENTO DE SEDAVI	306.580,00 €		23.560,00 €							330.140,00 €
203	AYUNTAMIENTO DE SILLA	353.870,00 €		32.930,00 €	50.549,00 €						437.349,00 €
204	AYUNTAMIENTO DE SUECA	435.730,00 €	5.040,00 €		42.522,00 €	402.370,00 €		847.830,00 €		33.400,00 €	1.766.892,00 €
205	AYUNTAMIENTO DE TAVERNES BLANQUES			23.560,00 €							23.560,00 €
206	AYUNTAMIENTO DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA	344.570,00 €		7.090,00 €	79.230,00 €						430.890,00 €

Nº EXPTIE	2018	PROGRAMA 313.10	PROGRAMA 313.30			PROGRAMA 313.40	PROGRAMA 313.50	PROGRAMA 313.60		PROGRAMA 313.80	PROGRAMA 323.10	TOTAL POR MUNICIPIO 2018
		S0228 Financ. EE.LL. "Plan Concertado Servicios Sociales" 2018	S2194 "Financ EE.LL. Medidas Judiciales menores en medio abierto" 2018	S3099 "SS.EE.atención a menores en situación de riesgo o con medidas jurídicas de protección y a sus familias (SEAFI)" 2018	S6590 "Financ EE.LL. Centros de Día de Menores" 2018	S6587 "Financ EE.LL - Atención personas con diversidad funcional 2018	S7677 "Agencias (OAPMI_PANGEA) 2018	S6589 "Financ EE.LL. Actuaciones Alzheimer" 2018	S7141 "Financ EE.LL. Residencias y Centros de Día de Mayores" 2018	S6725 "Pr. de igualdad e inclusión del pueblo gitano en los municipios" 2018	S5159 "Red de agentes de igualdad" 2018	
207	AYUNTAMIENTO DE TERESA DE COFRENTES								583.640,00 €			583.640,00 €
208	AYUNTAMIENTO DE TORREBAJA						6.000,00 €					6.000,00 €
209	AYUNTAMIENTO DE TORRENT	849.469,73 €	42.000,00 €	42.300,00 €						14.000,00 €	33.400,00 €	981.169,73 €
210	AYUNTAMIENTO DE UTIEL	266.470,00 €				920,00 €	9.000,00 €					276.390,00 €
211	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	6.564.785,33 €	387.520,00 €	122.100,00 €	103.310,00 €	1.815.050,00 €	21.000,00 €			35.000,00 €		9.048.765,33 €
212	AYUNTAMIENTO DE VALLADA								1.262.270,00 €			1.262.270,00 €
213	AYUNTAMIENTO DE VILAMARXANT								462.300,00 €			462.300,00 €
214	AYUNTAMIENTO DE VILLALONCA			11.780,00 €								11.780,00 €
215	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CASTELLON					470.910,00 €	6.000,00 €					476.910,00 €
216	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL ARZOBISPO										33.400,00 €	33.400,00 €
217	AYUNTAMIENTO DE XATIVA	467.790,00 €	20.160,00 €	32.930,00 €		188.650,00 €	9.000,00 €	140.000,00 €			33.400,00 €	891.930,00 €
218	AYUNTAMIENTO DE XIRIVELLA	435.600,00 €		51.670,00 €	67.858,00 €	275.180,00 €	19.000,00 €				33.400,00 €	882.708,00 €
219	AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA							72.000,00 €				72.000,00 €
220	CONSORCIO COMARCAL SS L'HORTA NORD (Alboraia)					1.988.950,00 €						1.988.950,00 €
221	MANCOMUNIDAD ALTO TURIA (Tuéjar)			11.780,00 €								11.780,00 €
222	MANCOMUNIDAD BARRIO DEL CRISTO (ALDAIA- QUART) (Aldaia)	272.978,24 €		23.560,00 €	58.933,00 €				281.580,00 €			637.051,24 €
223	MANCOMUNIDAD CAMP DE TURIA (Liria)		59.696,00 €	70.680,00 €		371.430,00 €	19.000,00 €					520.806,00 €
224	MANCOMUNIDAD DE LA CANAL DE NAVARRÉS (Chella)			23.560,00 €			20.000,00 €					43.560,00 €
225	MANCOMUNIDAD DE LA COSTERA – CANAL (Xàtiva)			47.120,00 €								47.120,00 €
226	MANCOMUNITAT DE L'HORTA NORD (La Pobla de Farnals)			61.050,00 €		14.970,00 €						76.020,00 €
227	MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA ALTA (Alzira)			80.050,00 €			51.000,00 €				33.400,00 €	164.450,00 €
228	MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA BAIXA (Sueca)			23.560,00 €		1.920,00 €						25.480,00 €
229	MANCOMUNIDAD DE LA SERRANÍA (Villar del Arzobispo)			23.560,00 €								23.560,00 €
230	MANCOMUNIDAD DE LA VALL D'ALBAIDA (Ontinyent)					689.210,00 €						689.210,00 €
231	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE RINCÓN DE ADEMLI7 (Casas Altas)					72.000,00 €						72.000,00 €
232	MANCOMUNITAT DE MUNICIPI8 DE LA SAFOR (Gandia)		17.474,00 €	61.310,00 €		379.360,00 €	19.000,00 €				33.400,00 €	510.544,00 €
233	MANCOMUNIDAD DEL CARRAIXET (Foios)			41.230,00 €		1.990,00 €						43.220,00 €
234	MANCOMUNIDAD DEL INTERIOR TIERRA DEL VINO (Utiel)			32.930,00 €		1.830,00 €						34.760,00 €
235	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA HOYA DE BUÑOL - CHIVA (Yátova)			54.080,00 €			9.000,00 €		9.000,00 €			72.080,00 €
TOTALES		63.139.450,00 €	1.051.570,00 €	4.022.210,00 €	1.184.290,00 €	27.522.670,00 €	1.860.000,00 €	250.000,00 €	34.008.210,00 €	424.000,00 €	2.605.200,00 €	136.067.600,00 €